



Christian Torres

Justicia distributiva

Martín Chaparro*

La justicia, además de contener otros aspectos, es un fin muy específico de la existencia del Estado como tal y del derecho como herramienta, es una responsabilidad del poder público. Es vigilar que en la sociedad no haya desigualdades extremas e injustas que laceren a las personas y estorben la convivencia.

La educación es el medio para concientizar a la población sobre la forma de vida en sociedad, para lograr una sana relación en el marco de las relaciones sociales. Es el instrumento que posee un gobierno para establecer el equilibrio en la coexistencia entre sus miembros.

Para Aristóteles, la justicia tiene que ver con lo que es socialmente correcto, con respecto a la concesión de bienes y servicios en una comunidad. Los principios de la justicia distributiva son diseñados, consensuados e implementados para guiar la asignación de los beneficios y las cargas de la actividad económica de un pueblo.

Últimamente, todo indica que quienes gobiernan en los diferentes países del mundo, pretenden establecer

un injusto sistema actual sin llamar a cuentas a los que más reciben, parece la ruta decidida a seguir. Los cambios a los impuestos sobre la renta, los gravámenes al patrimonio personal, la abolición de la elusión mediante la consolidación fiscal, gravar operaciones en bolsa, el cobro efectivo de los créditos fiscales y otras medidas necesarias, no se tienen siquiera contempladas por quienes ostentan el poder.

El conjunto de medidas establecidas por algunos gobiernos para erradicar la pobreza, para crear fuentes de empleo, por muy bien intencionadas que parezcan en su operación, no serán ni un paliativo al daño que ya está en curso. Así mismo, otras políticas públicas que se lleven a cabo y ocasionen que la justicia distributiva no se dé, deben ir de la mano con un sistema educativo que prepare a las nuevas generaciones para la vida y la convivencia en una sociedad solidaria y responsable.

La desigualdad lacera a las comunidades, es fuente de envidias y rencores, de odios, de discriminación, marginación y desesperanza. En ella se incuban las

La pobreza extrema no espera a que los políticos se pongan de acuerdo. Las desigualdades entre los hombres y las mujeres, así como la pobreza de las jefas de un hogar, es responsabilidad del abandono del estado de bienestar por parte del gobierno y del establecimiento del neoliberalismo como política de Estado impuesta a toda costa.

guerras, especialmente con la desigualdad económica y todavía más cuando se tocan extremos de sobrevivencia. Para aminorar el problema de la brecha entre los pocos que tienen mucho y los muchos que tienen muy poco o nada, los estados modernos rectores de la economía, echan mano de programas de desarrollo social, que no son sino formas actuales de llevar de la teoría a la práctica deberes de justicia distributiva que no son suficientes.

A través de la educación se debe fomentar la independencia de la voluntad en cada ciudadano. Educarlos para que ellos mismos sean capaces de vigilar que los criterios en la distribución de los recursos con los que su comunidad cuenta, sean justamente repartidos y no permitan la imparcialidad en la entrega de los mismos, quedando así las necesidades básicas de la población insatisfechas, porque el daño que se produce en muchos de los casos es irreversible, por ejemplo, la falta de calorías y vitaminas en la edad infantil.

La pobreza extrema no espera a que los políticos se pongan de acuerdo. Las desigualdades entre los hombres y las mujeres, así como la pobreza de las jefas de un hogar, es responsabilidad del abandono del estado de bienestar por parte del gobierno y del establecimiento del neoliberalismo como política de Estado impuesta a toda costa.

La conexión entre la justicia y la educación procura que todas las personas puedan disfrutar de los bienes que son imprescindibles (la nutrición, la educación, y la salud, entre otras): la justicia distributiva significa considerar la asignación de bienes, servicios y recursos entre los miembros de la sociedad en un momento específico, y con base en ello determina la aceptabilidad de las condiciones resultantes. Al evaluar una situación examinando los niveles de vida según el patrimonio absoluto de un pueblo o los patrones de distribución de la riqueza, se está pensando en términos de justicia distributiva.

La educación de una sociedad es básica para que desde la concepción, la planeación y la puesta en marcha de dispositivos de repartición del patrimonio en un pueblo sea llevada a cabo con responsabilidad solidaria, así como para el mantenimiento y la perfección de acciones como fórmula insustituible de equidad y como un mecanismo de distribución de la riqueza.

La introducción de medidas públicas integrales y de largo alcance por parte de un gobierno en conjunto con una educación sólida de los habitantes, es la forma para equilibrar la distribución de la riqueza de un pueblo.

Urge replantear el modelo de desarrollo humano, social y económico que nos hemos dado, no por razones ideológicas, sino porque en las décadas recientes se ha abandonado la perspectiva social, lo que ha ocasionado que el problema de la marginación de la sociedad, no pueda ser resuelto. Se necesitan programas de soporte al campo, al empleo nacional y local; establecer verdaderas campañas de combate al hambre que no sean mal utilizadas para el desarrollo de las comunidades indígenas, rurales y de muchas zonas urbanas que se asientan en espacios populares y que no tienen resueltos sus problemas de subsistencia. Pero sobre todo, las políticas públicas deben anteponer el interés nacional al de cualquier otro tipo.

Aristóteles habla de que el hombre virtuoso es el mejor de todos, porque es quien comprende todas las cosas; atiende y sabe oír los buenos consejos; es el que tiene el equilibrio; el que logra ubicarse en el medio,¹ porque racionalmente puede mantenerse sin caer en el exceso o en el defecto, evitando así los vicios, teniendo claramente identificado el bien y el mal, la certeza de la justicia y de las acciones permitidas por la naturaleza, por lo tanto, la práctica de actos virtuosos puede llevar al hombre a ser feliz. Es tarea de los gobiernos establecer sistemas, métodos y procedimientos para lograr la educación del hombre que forma parte de esa sociedad. Su ejercicio supone que la educación se ofrezca con equidad para toda la población y requiere, necesariamente, una orientación inclusiva en la que se atiendan las necesidades educativas de los adultos, de los discapacitados y de los grupos poblacionales con mayor discriminación como son los migrantes, las mujeres, las personas en situación de calle y quienes habitan en localidades pobres y apartadas, por citar sólo unos casos. Pero ahora más que nunca prevalece la poca capacidad de demanda de la sociedad civil para exigir el derecho a la educación y la justiciabilidad para que se tomen en cuenta recomendaciones que coadyuven a mejorar el sistema educativo en general. Así, es necesario no perder de vista el objetivo de lograr en nuestro país una educación que dignifique al ser humano y que sea ajena a la violencia y a la discriminación, es imprescindible y urgente, pero sobre todo que se le dé énfasis al fomento de las virtudes. De ahí que el derecho a la educación como un derecho social, deba ser considerado también como un derecho político ya que al ejercerse crea, difunde y construye ciudadanía.

La justicia distributiva, parte del principio de que todos en una comunidad deben tener los bienes necesarios para su vida plena, tener a su alcance lo que necesitan para su felicidad.

La construcción de un estado de bienestar, que incluya una justicia distributiva y el acceso a los derechos básicos es fundamental para eliminar la desigualdad en el país, mejorar los niveles de empleo, que éste sea de calidad y con altos niveles salariales. Actualmente la corriente utilitarista ha dominado todas las políticas públicas. Ahora el consumo es el parámetro sobre el cual giran todas las políticas encaminadas hacia el combate a la pobreza. A estos métodos de aplicación del utilitarismo se oponen las teorías de John Rawls y Amartya Sen.

Cada persona tiene derecho a ser beneficiario en la distribución de los bienes primarios de su comunidad. Las políticas establecidas para ese reparto, tendrán que atender las desigualdades como la que se presenta con respecto a la feminización de la pobreza. La libertad de pensamiento, de asociación, de inclinaciones políticas, de libertad de movimiento, de responsabilidades y las bases sociales del respeto a sí mismo, que son parte de la homogeneización de los bienes primarios que plantea Sen.

Una distribución, para que sea justa, tiene que plantearse desde diversas perspectivas. La transferencia y la distribución de los objetos y los recursos hacia los sujetos, así como las formas de hacerseles llegar, pueden constituirse o no en el paternalismo calificado por Octavio Paz.

Una persona es pobre a partir del nivel de su consumo, el tratamiento que se le dé, según Kant, no sólo como medios, sino como fines, hará que las políticas asistencialistas ayuden a equilibrar el campo de participación en el beneficio de los recursos de una sociedad.

Los comunitaristas consideran que los fracasos suceden, porque no se personalizan las propuestas y no se considera el punto de vista de los interesados. La promoción de políticas verdaderas y frontales para atender la problemática, debe ser implementada pensando en los rasgos de los destinatarios, porque la parcialidad es ciega ante dichos planteamientos por los asegunes y sus particularidades. La modernidad, como objetivo generalizador de sus políticas y acciones de gobierno, quedará, desde esta perspectiva, entronizada.

Poco han importado, hasta ahora, las claras señales de que los límites al daño infligido al cuerpo de la nación han sido rebasados.

* Formador de maestros, CAM, Juárez.

¹ Aristóteles utiliza esta palabra y le da el significado en cada una de las definiciones de las virtudes, para establecer el punto medio entre el exceso y el defecto, tratando de explicar que la conducta es una medición de nuestros actos, que estos nos llevan a límites superiores e inferiores de este punto medio, tratando de identificar éste como el equilibrio de nuestra conducta, siendo lo que determina la diferencia entre el hombre virtuoso y el hombre común.

bre, 2001), en donde se encontraron ocho cuerpos de mujeres asesinadas y que dio origen a una condena al gobierno mexicano por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;¹² las 20 osamentas localizadas en el Valle de Juárez¹³ y el asesinato de Marisela Escobedo a las puertas de Palacio de Gobierno en Chihuahua, cuando protestaba por el asesinato de su hija, Rubí Marisol Frayre de 16 años de edad.¹⁴

A dos décadas se ha creado la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua (1998); existen acuciosos trabajos periodísticos y académicos respecto al tema;¹⁵ leyes que buscan prevenir y sancionar los feminicidios;¹⁶ organizaciones civiles de antigua y nueva creación que denuncian y demandan justicia por los crímenes de mujeres; el periodo de violencia del 2008 a la fecha en la frontera norte de México (así como en otras regiones del país), ha agudizado este fenómeno social; sin embargo, ante la cifra de 1,238 asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, desde enero de 1993 a la fecha,¹⁷ las autoridades estatales y municipales encargadas de prevenir y sancionar estos delitos han declarado ante la prensa, en repetidas ocasiones, que el número de muertes es normal para una ciudad del tamaño de Juárez.

Cerremos con dos versos del poemario: *Elegía en el desierto (in memoriam)* (2004) de Micaela Solís: "...Y no termina nunca de tocar este dolor [...] ...Y no termina nunca de tocar fondo este vacío."

La herida pues, no para de sangrar.

*Docentes-investigadores de la UACJ.

¹ Asesinado en el interior de su carro al momento de salir de casa el 13 de noviembre de 2008.

² <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/las-muertas-de-juarez>.

³ Exiliada en España desde hace varios años, debido a las amenazas sufridas por sus trabajos periodísticos en torno a este tema.

⁴ <http://www.articuloz.com/politica-articulos/estado-mexicano-juzgado-por-feminicidio-897808.html>

⁵ <http://openrevista.com/2012/07/el-insultante-mito-de-las-muertas-de-juarez/>

⁶ Condenado a 30 años de prisión por el asesinato de Elizabeth Casto García, en 1995. Muere en la cárcel en el 2006.

⁷ Puesto en libertad, por inconsistencia del caso en 2005.

⁸ Muere en la cárcel, el 8 de febrero del 2003.

⁹ <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/internac/pdf/10-466s.pdf>

¹⁰ Julia Monárrez, "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999". *Frontera norte*, vol. 12, núm. 23, pp. 87-117.

¹¹ http://www.mirajuarez.org/public/foto_news_principal/El%20silencio%20que%20la%20voz%20de%20todas%20quiebra.pdf

¹² http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

¹³ http://diario.mx/Local/2012-11-26_52159669/

¹⁴ <http://www.mariselaescobedo.com/oficial.html>

¹⁵ Diana Washington, *Cosecha de mujeres: safari en el desierto mexicano* (2005); Julia Monárrez, *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez* (2009); Martha Estela Pérez, *Luchas de arena: las mujeres en Ciudad Juárez*; Patricia Ravelo Blancas, *Miradas etnológicas. Violencia sexual y de género en Ciudad Juárez, Chihuahua* (2012). Entre otros varios.

¹⁶ *Ley general de las mujeres a una vida libre de violencia* (2007).

¹⁷ <http://http://www.juareznewstv.com/index.php/destacadas/5635-clasificadas-como-feminicidios-solo-58-de-1238-muertes-de-mujeres-en-20-anos>